

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1091-2023-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 344-2023-VPI/UNAM de fecha 28.II.2023, el Informe Legal N.º 0822-2023-OAJ/CO-UNAM de fecha 23.II.2023, el Informe N.º 1656-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 21.II.2023, la Carta N.º 118-2023-JVLA-EA-DITT-VPI/UNAM de fecha 17.II.2023, el Informe Técnico N.º 048-2023-JVLA-EA-DITT-VPI/UNAM, el Informe N.º 010-2023-ETC/EPISI/ProyectoImputaciónSerieDeTiempo de fecha 03.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2023, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 1656-2023-DITT/VPI/UNAM de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, en mérito a la solicitud formulada por el MSc. Euler Tito Chura, Investigador Principal del proyecto de investigación autofinanciado: "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", a efecto que se reforme el artículo primero, a fin que se reconozca la culminación del proyecto de investigación autofinanciado; de la misma forma, solicita la incorporación de los miembros integrantes del proyecto de investigación; al respecto, la especialista administrativa de la DITT, mediante CARTA N.º 118-2023-JVLA-EA-DITT/UNAM, da a conocer que corresponde solicitar la modificación en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 957-2023-UNAM, de fecha 10.IX.2023; por ello, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, emite opinión favorable a la solicitud presentada por el MSc. Euler Tito Chura.

Que, mediante Informe Legal N.º 0822-2023-OAJ/CO-UNAM de fecha 23.II.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 957-2023-UNAM, a fin de reformar el artículo primero de la mencionada Resolución; señala que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria refiere que el Estado reconoce la autonomía universitaria; la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) De gobierno y 8.3) Académico; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se modifique en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 957-2023-UNAM, a efecto que se reforme el artículo primero del citado acto resolutorio, para reconocer la culminación del Proyecto de Investigación Autofinanciado "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO"; asimismo, se reconozca a los autores del proyecto de investigación, en los términos en que se concluye en el Informe Técnico N.º 048-2023-JVLA-EA-DITT-VPI/UNAM.

Que, mediante Oficio N.º 344-2023-VPI/UNAM de fecha 28.II.2023, el Vicepresidente de Investigación, contando con la opinión favorable de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT y Oficina de Asesoría Jurídica; solicita, se modifique en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 957-2023-UNAM, reformando el artículo primero, para reconocer la culminación del Proyecto de Investigación Autofinanciado "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", en los términos que concluye el Informe Técnico N.º 048-2023-JVLA-EA-DITT-VPI/UNAM; para tal efecto, eleva el expediente administrativo para que, sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre del 2023, se acordó: MODIFICAR, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 957-2023-UNAM de fecha 10 de octubre del 2023, reformando el artículo primero del citado acto resolutorio, para reconocer la culminación del Proyecto de Investigación Autofinanciado "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", y a los autores del proyecto de investigación, en los términos en que se concluye en el Informe Técnico N.º 048-2023-JVLA-EA-DITT-VPI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 957-2023-UNAM de fecha 10 de octubre del 2023, reformando el artículo primero del citado acto resolutorio, para reconocer la culminación del Proyecto de Investigación Autofinanciado "IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO", y a los autores del proyecto de investigación, en los términos en que se concluye en el Informe Técnico N.º 048-2023-JVLA-EA-DITT-VPI/UNAM:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	AUTORES	PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO
A2023021	IMPUTACIÓN DE SERIES DE TIEMPO DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LA PROVINCIA DE ILO	<p>Investigador Principal: Dr. Hugo Euler Tito Chura</p> <p>Investigadores Asociados: Dr. Aníbal Fernando Flores García Dr. Deymar Beyter Centty Villafuerte Dr. Alejandro Ecos Espino</p>	<p>Artículo indexado en SCOPUS: "Pm2.5 Time Series Imputation with Deep Learning and Interpolation"</p> <p>ISSN: 2073431X</p> <p>DOI: https://doi.org/10.3390/computers12080165</p> <p>Enlace: https://acortar.link/Bx5d8Z</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1091-2023-UNAM**

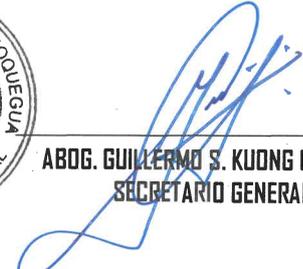
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIT
DTI
Interesado
IJC/O Esp.
Archivo